



informa



NUEVAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN EL PIN DE LAS LLAVES CRIPTOGRÁFICAS PARA LA FIRMA DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Con el fin de fortalecer la seguridad de la información, el Ministerio de Hacienda actualizó los requisitos del PIN de seguridad utilizado para firmar comprobantes electrónicos por medio de la llave criptográfica que este Ministerio pone a disposición de los contribuyentes.

Requisitos del PIN para las nuevas llaves criptográficas:

- Longitud de 14 caracteres
- Al menos una letra mayúscula
- Al menos una letra minúscula
- Al menos un número
- Al menos un carácter especial

Vigencia de las llaves criptográficas actuales

Las llaves criptográficas vigentes emitidas con un pin de 4 dígitos podrán seguir utilizándose hasta su fecha de vencimiento o revocación. Los comprobantes electrónicos que se emitan y se firmen con estas llaves serán recibidas y validadas sin inconvenientes.

Implementación por parte de los desarrolladores de sistemas de emisión de comprobantes electrónicos

Con el fin de otorgar un período que permita a los proveedores ajustar los sistemas a las nuevas condiciones, durante los siguientes seis meses a partir de esta comunicación, se mantendrá habilitada la opción de generar la llave criptográfica utilizando un PIN de 4 dígitos. Todas las llaves criptográficas generadas con este tipo de PIN, que se encuentren vigentes antes y durante el período de transición, continuarán siendo válidas y no presentarán inconvenientes en el proceso de validación de los comprobantes electrónicos hasta su vencimiento.

Una vez transcurridos los seis meses, todas las nuevas llaves criptográficas que se generen deberán cumplir con las características de seguridad antes indicadas.

Para más información se tiene a disposición los siguientes medios:

- Centro de Información Tributaria: 2539-4000
- Infoyasistencia: <https://infoyasistencia.hacienda.go.cr>
- Atención en ventanilla en todas las Sedes Tributarias del país.